



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Información pública sobre enajenación de bienes patrimoniales

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el acuerdo número 3 de la sesión ordinaria de 1 de julio de 2021, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2021.

– Terreno rústico sito en polígono 1, parcela 9.005.

Descripción: Suelo sin edificar de 1.964,00 m² de superficie según datos catastrales.

Linderos según datos del catastro: Norte, terreno rústico del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra; sur, parcelas rústicas 11 y 12 del polígono 1; este, parcela rústica 16 del polígono 1; y oeste, parcelas rústicas 8 y 9 del polígono 1.

Superficie: 1.964,00 metros cuadrados.

Valoración: 432,08 euros según valoración de la Junta de Castilla y León.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 26 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González